54-16

1796.

Diario seguido por el Sr. Dn Francisco de Saavedra acerca de las operaciones de la Junta de generales mandada reunir para tratar de un nuevo plan de exercito y constitucion militar: hay ademas trabajos de los individuos que compusieron dha. Junta.

FACULTAD DE TEOLOGIA GRANADA

~~Tom. 1. Diario de exercicios de Sr.~~

~~1796.~~

Prospectus.

BIBLIOTECA · UNIVERSITARIA · GRANADA

1796.

Diario seguido por D.n Franco
de Saavedra acerca de las operaciones
de la Junta de generales mandada reu-
nir para tratar de un plan de exercito
y constitucion militar.

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

FACULTAD DE TEOLOGIA · GRANADA ·

Diario de la Junta de
Generales.

Lunes 2 de Mayo de 26.

de Junio
A los [illegible] en Palacio a las 9 de la mana
na todos los Oficiales Generales y ministros nom
brados, Se leyó la orden del Rey q.e
manifestaba el objeto de la formacion de la
Junta; q.e en substancia es mejorar y re
fundir la constitucion militares, adaptandola a las circunstancias actua
les de la Monarquia. Se trato del modo de
modo de hacer breve y ordenadam.te los grandes
trabajos q.e exige tan basto objeto. Se conten
dido la materia, se propusieron varios
dictamenes, y al fin se adopto unanimente q.e
el proyecto q.e D. Conrado Ofarill; conviene
a saber, q.e elec nombrase desde luego una
Comision q.e fixase el metodo con q.e

habian de estrañar la manera, distribuyendole
conforme a
^Leguas la misma orden, entre las varias co-

misiones o pequeñas Juntas q.e debian verificar
a fin de q.e con la correspond.e clarid.
las q.e digerir las p.s presentarlas a la resolu-
clarid.d y orden correspond.e
cion de ella Junta General.

Para esta comision de me-

todo y de organizacion fueron elegidos
el Duq.e de Osuna, D.n Tomas Murlas, D.n
Gonzalo Ofarill, D.n Fran.co de Saavedra y D.n
Con el Secret.o Rubio
Benito Pardo. Se juntaron en la misma

noche a las 7 en casa del Duque de Osuna,
y expendieron el plan de trabajo q.e mas pare-
cio mas oportuno reducido a los terminos sig.tes

Que se dividan en tres comisiones todos los

objetos q.e comprende el plan general de los ramos
militares encargados a la Junta, repartiendose
en estas regiones y en las q.e se formen desde luego p.r su preferencia
entre ellas todos los individuos presentes.
todos los individuos presentes.

1.a Comision llamada de Constitucion

debe fixar el pie de exercito q. necesita y pue-
de sostener la monarquia en tiempo de paz,
y de guerra; la distribucion de las diferen-
tes armas ō cuerpos q.e han de componer, las
organizacion de cada uno dellos. Si deben
ser estacionarios en las Provincias ō ambulantes
como hasta aqui. El
modo de reemplazarlos y mantenerlos en su complē-
to por reclutа voluntaria, leva ō quinta. Si
deben ō no subsistir las Milicias Provinciales?
El uso q.e ha de hacer ō destino q.e ha de
dar a los oficiales retirados p.a sacar de ellos
la utilidad posible.

2.a de Subsistencia. ~~Sueldos y Haberes~~
Sus objetos; Sueldos, Haberes, gratificaciones, vestuario,
quarteles, alojamiento, hospitales, racion de exer-
cito y armada, y demas ramos, conocimientos en
paz, guerra, guarnicion, campaña, acantonam.
plaza sitiada, marchas y transportes; como asimis-
mo de la constitucion y obligaciones

pan cazo de sub
sistir como se
hacen comu-
nar sus sorres
con los del exer-
cito. Si ha
de haber cuer-
po extranjero además de Wa-
lones y Suizos,
ō si convenda
ancorporar y
mezclar los ex-
tranjeros en
los cuerpos na-
cionales.

de los empleos y tes
de los oficios dependd. anexos á estos ramos,

3ª de tactica debe tratar
3ª de Instruc. y recompensas de la
enseñanza militar y civil del Soldado; de la educacion de los
cadetes, dela instruccion de todas las clases, así
especulativa en los colegios, como la practica
en los campamentos. De la tactica elemental
y sublime, del ataque y defensa de plazas y pueblos
fortificados. De los premios ó galardones con q.e se han
alimentar el entusiasmo, y premiar el regular y divin
q.do desempeño de todas las clases militares.

4ª y 5ª facultativas q.e p.r la extension y
multiplicidad de su objeto, se dividen en dos secciones.
1ª. De fortificacion y demas ramos adictos al cuer-
po de Ingenieros. 2ª de Artilleria, fabricas
de armas, municiones, y demas objetos, en q.e entiende
el cuerpo de Artill.a

6ª de Disciplina, economia interior
de los cuerpos, servicio de guarnicion y campañas, y
tambien de uniformes, divisas y tratam.tos

7.ª Legal. Se observe todos los puntos legales de jurisdicción fuero de los individuos de la milicia; constitución de los varios juzgados en q.e exerce la jurisdicción militar, castigos leyes penales.

8.ª Para disolver las dudas q.e puedan ofrecerse á las Comisiones particulares sin recurrir á cada paso á la Junta General sino en las dificultades de arduas, se forma una especie de Junta llamada central, la qual tendrá la incumbencia de reunir los trabajos de las demas Comisiones, y con el plan de constitucion q.e debe exercer general p.a presentarlos á la Junta general en el estado de mas facil determinacion.

9.ª Como el num.º 8.º revoca los de esta Junta no permite principiar á un tiempo los trabajos de todas las comisiones, se habran de preferir las q.e la misma Junta general crea mas urgentes, y conforme se vayan apurando, ó desvaneciendo los

trabajos de las ~~otras~~ unas, se formaran las otras,
y se agregaran á las menos ocupadas los días
mas sueltos encargados á la Junta, como el
los medios de fomentar la cria de Caballos.

Siendo imposible celebrarse diariam.te
la Junta general, y asistir á las comisiones
sin ocupar la mayor parte del dia, y gastar
á los encargados de ~~tan complicados y graves~~
~~tan obscuros y profundos~~ tra-
bajos las horas precisas q.e a la meditacion y
estudio solitario q.e exigen, convendria q.e la Junta
gen.l solo se celebrase dos dias en la semana
p.r la noche ó á otra hora. Esta propuesta pue-
de apoyarse en dos reflexiones: 1.a q.e la Junta
no tendrá por mucho tiempo bastante materia
p.a su diaria ocupacion: 2.a q.e la asistencia
á ella es contraria al mismo fin q.e el Rey se
ha propuesto ~~prescribiendola~~ mandandola, pues perjudica
á la brevedad, é imposibilita la perfeccion

dela obra encargada.

&

Marzo. 3.

Se leyó el plan de metodo & distribucion del trabajo propuesto p.r la comision y fue aprobado por la Junta. Se resolvió, q.e atendida la imposibilidad de formar todas las comisiones a un tiempo, se prefiriese la pronta formacion de las de Constitucion treinta q.e parecian mas urgentes; á saber la de Constitucion, la de Subsistencia y la de Instruccion, como asimismo la central compuesta de individuos de estas tres q.e siendo los residentes en la Junta fd se aplicasen á la de Constitucion, q.e elegidos p.r escrutinio resultaron ser Yzturia, Amarillas, Osuna, Alvarez, Bazadas Zill, Saavedra y Pardo: 6 á la de Subsistencia á saber Colomera, Roca, Monforte Aragon, Yzturiz & y Navarro: y otros 6 á la de Instruccion, q.e fueron Castelfranco, Sabatini Huerta, Alcazeria, Vive

Ramos y Caballeros; como asimismo q.e ~~el Principe de la Paz~~ Aranda y Mosla, no embargo de su comision de reconocer la frontera con la Francia q.e iban a desempeñar, se asignasen el 1.o a la de Constitucion, y el 2.o a la de Instruccion, contandose tambien como individuos de la de Constitucion el Principe de la Paz. Que cada comision eligiese el individuo de la Suya q.e debia componer la central. Que se diese parte por acordada dela apertura de la Junta y distribucion del trabajo al ministro de la guerra, y se consultase p.r su mano al Rey la imposibilidad y embarazo de celebrarse diariam.te la Junta General en Palacio; y q.e se comendaria al Pueblo y buen desempeño de su gravisimo encargo q.e se restringiesen sus sesiones a solos dos dias en la semana, empleandose el tiempo mas util y precioso en la meditacion de los asuntos y su discusion

en las comisiones particulares. Confidencialm.te
encargo el Secretario D.n Feliz Colon de ir á tratar
y llevar la acordada y consulta
Juez, y tratar a boca estos particulares con el Minis-
tro de guerra explicandole a boca cierta
especies dificiles de confiar á la pluma.
Mu excelen.te S.

Se determino el modo de participar al Principe
de la Paz como Presidente el resultado de los tra-
bajos de la Junta. Se leyo un oficio de Colon q.e
avisaba su llegada al Sitio; lo hizo q.e hacia para
el mismo
cido, la distribucion de los trabajos; y la consulta
sobre la celebracion diaria, de las Juntas generales; y q.e
en el primer despacho daria cuenta de ello al
Rey. Se resolvio q.e cada comision pidiese los
Sujetos q.e eligiese convenirle p.a Secretarios ó para
coadyuvar á sus encargos, y las noticias exped.s ó pa-
peles q.e hiciesen.

A las 7½ de la noche se juntaron en
Casa del Duque de Osuna los individuos del comité de
Continuacion: nombraron p.a asistir ala comision

central a D.r Fran.co de Saavedra y pára Secret.o

D.n Blecg, se resolvio pedir un plan de
exercito.
~~Constitucion militar~~ presentado al ministerio
de guerra en 1791 y otro de milicias de la misma
fecha con corta diferencia, la Constitucion
de Ruiz p.r D.r Fernando Valdes, y la de Ruiz
prim.o por ahorrar y despues p.r Suarnavar. Se
encargo al S.r Barnadas, el extracto de
y manuscrito sobre
nueva constitucion militar q.e remitio el S.r
ministro
Azanza; y de acuerdo q.e pa cada vocal
pondria p.r escrito su pensamiento sobre el pie
de fuerza q.e debia tener el Exercito: el
sistema de reemplazo q.e habia de adoptar: si
se debian conservar o no las milicias Provincia
les.

Jueves 5.

Vino
~~Le presento~~ a la Junta Colon de vuelta de
Aranjuez: refirio haberse presentado al Principe
a la abertura de
ella Par y dadole cuenta de ~~haberse principiado~~
la Junta y ~~resolucion~~ resoluciones acordadas en

ella: haber hecho lo mismo con el ministro de
guerra q.e quedó en dar cuenta al Rey de la
acordada y comutra referida, y en auiar el
viernes su resulta. Auiaron las comisiones
haber nombrado á ~~un miembro~~ individuo para la central; ~~a~~
~~ber la central~~ á saber la de Constitucion á Sa-
avedra, la de instruccion á Vivas y la de
Subsistencia á Fragera, Propuso tambien
cada cual de ellas su secret.o, la 1.a
á Blec, la ~~de instruccion~~ 2.a á y cal-
zadilla ~~de~~ 3.a á Bervara. Se determinó pedir
á la Via reservada los estados particulares de
poblacion de los respectivos corregim.tos ó partidos
en cuya vista habian formado los Intend.tes
los de sus respectivas provincias q.e hallaban
en el cenco general del año de 1787; como asi
mismo los estados de frutos, fabricas d.o q.e
mismos Intend.tes hubiesen remitido en los ultimos años al
ministerio de Hacienda.

Los de la Junta de constitucion

comenzaron juntarse el Sabado 7. en casa del Duque de Osuna à las 10 de la mañana.

Viernes 6.

Estando en el Consejo de Guerra. Formé un borrador del Estado de la noticia de haber aprobado el Rey la propuesta de honores, celebración de sesiones y distribución de trabajos propuestos p.r la Junta.

Fuí al Consejo pleno de guerra. Formé un borrador del Estado de la noticia de haber aprobado el Rey la propuesta de honores, celebración de sesiones y distribución de trabajos propuestos p.r la Junta.

En 9.t ere dia el plan de exercito g.e me parece, segun los datos en 9.e anterior mente habiamos acordado. Formé la misma tarde alguna noticia del Secret.o de la Impresion de ordenanzas acerca del costo, y aumento de este cuerpo y mejoras q.e admitia. Estas

Sabado 8

Fuí junto en casa del Duq.e de Osuna a las 10 de la mana con su Secret.o con la comision de Constitucion p.r Se leyo primeram.te el Extracto hecho p.r Barradas de el libro q.e manuscrito q.e habia enviado la corte p.r su examen. El libro para Es un proyecto de nueva constitucion militar bien escrito con

claridad y metodo. En Substancia se reduce
a ~~hacer~~ tipar los cuerpos del exercito en las respecti-
vas provincias del reino, ~~dar licencias~~ mante-
ner las guarniciones con los Soldados q.e
tengan hovar propio: dar licencia por
nueve meses cada año a los labradores y arrea-
nos p.a emplearse en sus respectivas faenas, de-
xando su paga y plaza del fuero del cuerpo: reunirse todos en los tres meses
de etramblea q.e fixen, y juntarse ~~todos~~
Regim.tos
los ~~cuerpos~~ de Infant.a Cavall.a y Dragones de
las divisiones o comarcas respectiva, en q.e hayan
todo el Exercito repartido, bajo las ordenes de un
Fen.te General y un Mariscal de Campo q.e debe
fixarse en cada cual de ellas; p.a formar campa-
mentos de instruccion. Reducir el Exercito en
tiempo de paz al pie que num.o 9.o q.e pueda mantener
habitualm.te el Erario y tener nombrado otro Exercito

imaginario ō de prevencion p.ª aumentarle segun
le necesite en tiempo de guerra. Que los cuerpos
se reemplacen con reclutas voluntarios, y en lo g.l
esta no alcance a completarle con quintas
sorteen todos los años. Que los extrangeros se
reciban e incorporen en los Regim.tos nacionales.

Dido este extracto se controvirtio si
debia ō no decir cada vocal sus ideas sobre los tres
puntos propuestos en la sesion anterior p.ª ventilar-
los en este. Algunos opinaron g.l desde luego se
debia dar principio a esta conferencia, pero previnien-
el dictamen de g.l antes se extractasen brevem. los pa-
peles pedidos a la corte, a saber, las constitucio-
nes de Alemania, Prusia, Rusia y Francia, y
en efecto se les llevaron el Dug.l de Osuna y
Pardo p.ª executarlo.

Domingo 8.

Por la mañana estuve haciendo cuentas y com-
puse acerca ~~sobre~~ el consumo real de un Regim.to bajo va-
rias formas; y tube una larga sesion con un

sugeto mui inteligente sobre las ventajas ó perjui-
cios q. pueden producir las milicias. El estable-
cido persuadido de su utilidad, y de los inconve-
nientes q. traeria la disolucion de un cuerpo q. tanto ha-
bia costado establecer y perfeccionar; y q.
tantos servicios habia hecho al estado desde
el año de 1734, q. fue la epoca de su creacion.
Por el contrario peniaba q. no solo convenia
su permanencia, sino tambien su aumento
en los parages donde se hallaban estableci-
dos, y su extension a los Reinos de Aragon
y Valencia.

Lunes 9.

Hubo Junta general. Se habló sobre varios
puntos concernientes á los trabajos de las Juntas
particulares. Se leyó una Real orden de la Sec.ª de Guerra
archivo: la una de los varios proyectos militares

presentado al Rey en ^diferentes tiempos: la otra
de los papeles entregados de resultas de la Supre-
sion de la Escuela militar de Avila. Leyo
le despues un papel ^de nuevo plan de exercicios
compuesto ^y presentado en este mismo año p.r un oficial
de milicias llamado Senen de Contreras. Su
objeto es reducir toda la Infant.a a cuerpos
de milicias Provinc.les, dexando solo en pie
los batallones de Guardias, los Suizos y alg.a
poca mas tropa veterana p.a las guarnicio-
nes. Crear un cuerpo de Caballeria siempre
subsistente de 3od hombres, y acantonado en
las provincias fronterizas de Francia. Se
pasó este proyecto a comision de Constitucion.
Se notaron p.a pedirlos a la Archivo los demas
papeles de las listas g.les de ejercito servir de pronto y
de dixo g.les los demas se iriar pidiendo segun se
necesitasen.

Martes 1o

Se juntó en Casa del Duque de Osuna a las 10, la
Dyputacion de constitucion. Leyó Pardo el extracto
de breviario q.e le había encargado del libro del
remitido p.r la corte
la Iglesia nuevo pie de Exercito, y Ofarrill el de
la Constitucion militar de Francia del 788.

Se conferenció sobre si el Exercito
los cuerpos del Exercito debian quedar o no fixos
en las Provincias. Amarillas leyó un proyecto
q.e había formado, en q.e el exercito se dividia en
cuerpos Provinciales y se suprimian las milicias.
El Duq.e de Osuna dió idea del suyo q.e le fun-
daba en los mismos principios. Yo hice el mis-
mo q.e convenia con los dos en la 1.a idea de hacer
los cuerpos Provinc.les; pero sin destruir las milí-
cias, antes por el contrario aumentandolas y
mexorandolas hasta donde cupiese, p.a q.e tuviesen mas
analogia con los cuerpos del Exercito.

Miercoles 11

Se leyó un oficio del Principe de la Paz en respues-
ta al de la Junta, dandole parte de su apercivi-
miento
y observos tratados, en ella
en ~~la Junta~~. Nada le pudo
resolver este dia p.r q.e las diputaciones no habian
concluido aun trabajo alguno.

A las 9 de la noche nos juntamos
los de Constitucion casa del Duque de Osuna. Leye-
ron Ofarill y Pardo los respectivos planes de Exerci-
to q.e habian formado. Convenian los dos en
la supresion de las milicias, y en q.e los Regi-
m.tos veteranos fuesen aditos a las Provincial
dando licencia p.a q.e una parte de los Soldados
fuesen a sus casas a emplearse en la agricul-
tura y las artes durante una parte del año:
pero desconvenian en la cantidad de gente
que
q.e habian de estar perpetuam.te sobre las armas.

Hubo sobre esto algunos debates y quedamos
en q.e el Viernes llevase cada g.l de los individuos
llevase un Estadillo, de la fuerza total del Exer-
cito, con distincion de la g.e habia de estar
segun su respectivo plan
perpetuam. Sobre las armas, la g.e lo habia
de verificar unicam.te en
y la g.e Gob.o habia de estar de prevencion p.a
aumentar el exercito en caso de una guerra
contra la Francia.

Jueves 12

Hubo Consejo de guerra, y no pudo celebrarse
otra Junta alguna.

Viernes 13

Se formo la Junta de Constitucion para dar
dar q.e de Oficio a las 10 de la mañana. Cada
qual llevo, como se habia acordado en la
sesion anterior, un Estado de la fuerza
de q.e debia contar el exercito. El mo

hacia subir el de tropa veterana à 1278 homb.
y las milicias Provinciales à 668, cuyo total
de 1938 le dividia en tres partes cor-
poca diferencia iguales. 646 hombres manteni-
dos de continuo sobre las armas. 679 q.e solo
van à sus respectivos cuerpos durante los dos,
otros meses de las Asambleas; y 66 de milicia
Ademas de 306 hombres de milicia urbana.
Este Exercito corresponde a los tres casos de
q.e la nacion puede hallarse. 1.o habitual
o de paz y en este le bastan 646 hombres
1176 de Infanteria y 138 de Caballer.a incluso
Guard.s y Carabin.s p.a las guarniciones en
barcos, y demas ocurrencias y q.e le puedan
ofrecer. 2.o Guerra con Inglaterra y Portugal
u otra potencia maritima o distante, p.a
cuyo caso tiene la nacion 1278 hombres vete-
ranos de q.e hacer uso, y es aun much

2. mas de lo q.e puede necesitar. 3.o Fuerza con lo
Francia en q.e esta nacion pueda emplear con
tra Espana el todo o otra parte de sus
fuerzas, en cuyo caso se ponen las milicias
provinciales sobre las armas y se aumente
si es necesario se reunen al Exercito total o
parcialm.te y entonces asciende su fuerza a
~~100~~ 193 D, quedando siempre 30 D Vrbanos, y los
Provinciales q.e p.r su situacion y numeros a fa-
milias no conviene alejarlos de sus hogares, para
llenar las principales guarniciones.

Yo defendi la conservacion
de las milicias Provinciales. Lo 1.o porq.e no convie-
ne destruir un cuerpo q.e ha hecho grandes servicios
y aun puede hacerlos mayores, mejorando su con-
stitucion y aumentando su num.o. Lo 2.o porq.e
~~es muy~~ fuego dificil sino imposible mantener con
menos, cerca tanto numero de hombres robustos

a tomar las armas en un caso urgente, sea pª. cubrir las plazas, sea pª. acrecentar los exercitos. Los demas á excepcion de Barradas opinaron pr. la extincion de las milicias Provinciales.

Despues de varios debates sobre este y demas otros puntos constitucionales, acordamos q.e se fixase primeram.te el exercito q.e habia de mantener de continuo sobre las armas, y este continuo podia ser de 60 homb.s, 480 de Infan.a y 120 de Caball.a, incluyendo en los primeros la R.a Guardia, Regim.tos y compañias fixas y tropas ligeras; y en los 2os los Guard.s de cuerpo, y Veteranos.

Sabado. 14

A las quatro la mañana volvimos á juntarnos en casa de Osuna. Se repitieron los debates sobre el pie fixo en q.e debia quedar el exercito en su total y en sus partes. Al fin se fixó el total en 156,000, y el perm.te en 56,840 en esta forma.

Se empezó á tratar de la Organizacion de los Cuerpos de Caball.ª pero no hubo tiempo y se dejó p.ª otra Sesion.

Lunes 16.

Hubo Junta general. Se leyó una R.l ord.n aprobando el nombram.to de Secret.o hecho p.r las Diputacio-
nes, menos el de Calzada y Sarcigalupi. Se
presentaron varios papeles pedidos al Archivo:
los mas eran proyectos. Se leyó uno dellos
relativo á q.e formasen algunas Bar-
llonas p.a la persecucion de Contrabandistas y
malhechores.

Et las T.s de la noche se celebró Sesion
En Casa del D.e de Osuna. Se ~~trató de la organi-~~
~~zacion~~ leyó un extracto de la Constitucion
Luziana en g.l a Caball.a y Husares. Se habló
de los planes de estos cuerpos, en varias porcion

de Europa, y acordamos se pusiere sobre el
8 pie q manifiesta el adjunto cifrado. Tambien
se habló de la constitucion della Caball.a ligera y
de linea; pero no hubo tiempo de concluir su plan.

Se trató sobre la constitucion de las Guard.
Españolas y Walonas. Verdia, Amarillas, Pardo
y Ofaril opinaron q.e se debian suprimir estas,
las Walonas, y mudarse la constitucion de la
Española: esto es componerse de Oficiales y Soldados escogidos
del Exercito q.e Guarnezcan a este cuerpo p.r via
de ascenso. Este pensam.to no pareció mal al Duq.e
de Osuna; pero no convino con los demas
ni sobre quien habia de hacer la propuesta
de los Oficiales q.e Guarnezcan a este cuerpo, ni sobre
si debian tener ó no grados superiores a los
del exercito de la misma clase.

Quedamos en juntarnos al dia
siguiente a las 10 de la mañana.

Plan de Exercito

Permanente de sueldo continuo

36	Batallones de Infan.a Esp.a de lin.a á	
	8 sobresalientes cada uno ...	16,200
6	id.m de tropa ligera ...	6,480
	Artill.a ...	4,000
	Caball.a de linea ...	4,000
	Ligera ...	4,000
	Suizos y Walones ...	16,000
2	Guard.s Español.s ...	2,160
	Regim.s y Comp.s fix.s ...	4,000
		56,840

De Campaña

72	Batallones á 108 pl.as	77,760
9	id.m de tropa lig.a ...	9,720
	Artilleria ...	2,000
	Caball.a ...	6,000
	Guardias Españ.s ...	4,320
		99,800

Perm.te ... 56840
Camp.a ... 99800
156640

Constit.n del Plan.r Mayor del Batall.n permanente y de Campaña

Cada Regim.to de Infant.a se compondrá de 3 batallones. El 1.º y 2.º llamados de Campaña contarán cada uno de 1080 hombres, sin contar los oficiales distribuidos en 9 companias; 1 de granaderos y 8 de fusileros; y el 3.r batallon y Gefe el permanente de igual num.o de Companias y 850 hombres.

La Plana Mayor de cada 2 batallon.s de campaña constará de Coron.l Sarg.to Mayor. 2 ayud.s, 2 Abanderados, 2 Capellanes, 2 Cirujanos, Tambor Mayor. y 4 Pifanos; y el

Cada Compañia de Capit.n, Ten.te, Subten.te, Alferez, 1 Sarg.to 1.º 2 id.m 2.os, 6 Cabos 1.os, 10 id.m 2.os, 2 tambores; y 98 Soldados.

La Plana Mayor del Batall.n permanente constará de

un Comand.te y Sarg.to mayr y Atyud.te a bandeado, ca-
llar ci cusano tambor mayr y 4 Pifanos.

Cada Compañia se ten.te, Alferez, Sarg.to Furriel
y Cha con 1.o 2.o 3 cabos, 1.o 5 id.m 2.o, 1 tambor y 79 hom-
bres: la Comp.a se Cazadores tendra Capitan y Subten.te

Cuando los Batallones se Campaña tomen las armas
el Comand.te tomara el mando del 2.o y un Sarg.to mayor de
eleccion del Coron.l De los Sarg.tos mayr.es uno cuidara de
la economia y otro de la disciplina del cuerpo.

Baxo el mismo pie han de estar las Guard.s Españolas y
las Tuyas ligeras.

Se fixó el pie de la Cavallería, como se demues-
tra en el Cuadro. Se volvió a tocar el punto
de las Guardias Españolas y Walonas; y se acalorò
sobre los grados
la disputa entre el Duque de Osuna y el Inspect.
de Infant.ª q.e no había asistido la noche antecedr.
Al fin quedó indeciso este punto. El Inspector, Pardo
Osorio y Armanillas defendían, q.e los oficiales de
Guard.ª y los del Exc.to debían ser iguales en sus gradua-
ciones. El Duq.e se conformaba en q.e convendría sub-
sistiesen como estan. Vinuesa Barradas, no q.e yo
inclinabamos a q.e siendo los empleos de este cuerpo
como una especie de ascenso de los del exercito, no
habia inconv.te q.e en las mismas clases tuviesen
un grado mas; y este parecia un medio prudente
aunq.e no fué ni combatido ni expresam.te adoptado.

Se acordó q.e al dia Sig.te dixe Pardo cuen-
ta a la Junta Gen.l en nombre de la comision,
del Plan de Exercito en quanto q.e le parecia

conv.ª fasponer.

Plan de la Cavall.ª

Cada Regim.to se ha de componer de 8 Escuadrones y 800 hombres. Cada escuadron de una compañia, y de un Gefe de escuadron, 1 Capitn. 1 Ten.te, 1 Subten. 1 Alferez, 1 Ayud.te 1 Porta Estand.te 1 Sarg.to 1.o 1d.m 1 Furriel. 2 idem 2.os. 12 cab.os 1.os 12 id.m 2.os 130 Soldad.os mon-tados, 10 demontad. 2 trompetas, 1 Herrad.r 1d.m Aprendizes.

Plana mayor

Coronel, Comand.te Sargentos may.r Capellan, Cirujano mariscal may.r 1d.m 2.o 2 Silleros, 2 armeros 1 timbal.o

Plan de Infantª

Cada Reg.to 8 Escuadrones; cada escuadron dos compañias. La 1.a dellas se compondra de Gefe de Esquadron, Ten.te, Subten.te. La 2.a de Capitn. Ten.te y Alferez un Ayud.te de Escuadron, Herrad.r y 4 aprendizes.

Miercoles 18

media hora antes de empezarse la Junta gen.l
concurrimos a Palacio los de la de Constitucion.
Leyó Pardo el papel q.e le había encargado
y. e
en q.e de dalas cuentas del Plan de Exercito y.
parecia mas economico y menos costoso a la
defensa y a la poblacion y todos le apro-
baron. Lo mismo hizo en la Junta Gener.l
congregada a mui poco tiempo, habiendo anun-
ciado antes Vmrio el plan de q.e la iba a dar
cuenta, como el g.l parecia conciliar mejor
las exigencias de la defensa con las de la agri-
cultura, y la buena disciplina de la tropa con la
economia del Erario. Concluida la lectura hubo
un genero de suspension. Ramos empezó a ha-
cer algunas objeciones: otros hicieron varias pre-
guntas: imperceptiblem.te se dividió la Junta en corrillos,
y de vno q.e la dicision de algunos tan ignorantes,

En q.e hallia tantas combinaciones q.e hacer, exigias
una preparacion mui premeditada. Con esta
mira ofrecian algunos q.e sacandose con
brevedad copias del plan, y entregandosela una
a cada cual de ellas Juntas particulares le
examinasen a su satisfaccion; y q.e
p.a aclarar de pronto qualq.a duda q.e le ofreciera, asistiese
a este examen en casa Junta un mi-
embro de la de Constitucion. Ofamill y yo nos
opusimos a esta seg.da parte, q.e presentando
~~un Suplemento a los argum. contrarios~~
la idea de unas conclusiones Escolasticas en q.e ha-
bia su Sustentante y sus antagonistas, lexos de
allanar las dificultades q.e ocurriesen provocaria
a multiplicar las disputas: Que cada Junta exa-
minase en horabuena el plan a su espacio,
q.e hiciese sobre el las observaciones q.e quisiese
y q.e ~~al fin~~ las trasera a la Junta General,

cuya dificultor como ~~inevitablem.~~ antecedente
precio de las revoluciones de gravedad no podia
absoluram. evitarse. Casi todos propendieron a
este modo de pensar; p.o solo quedo resuelto
q.e se copiase brevem.te el plan y se pasase
a las Juntas particulares.

Jueves 13.

Fue dia de Consejo. A las 7 de la noche hubo
Junta casa del Duq.e de Osuna: no asistí y
a ella p.r no haberlo sabido: pero al parecer
se trato del vestido y armam.to del Soldado.

Viern.s 20

Concurrimos a las 11 casa de Osuna. Se vol-
vio a ventilar el vestido q.e debia tener el
Soldado de infant.a. Se leyeron varios proyectos sobre este
punto, y se conuino q.e el Sombrero era preferible
a las demas invenciones q.e se habian discurrido para
cubrirle la cabeza: pero como trayendo un sombrero no un sombrero como el antiguo un
de copa alta
con un ala corta, ~~cerrada y levantada por~~

un lado con una pluma y aun mejor al lado, o un penach
p.r detras q.e cayese acia adelante. El vestido una
chaquera o chupa larga, un Jubon Solapado,
un cinto o faxa ancha en cuyo delantero estu-
viere en forma de plancha la divisa del
Regim.to o Brigada; un pantalon largo
hasta cuatro dedos mas arriba del tovillo,
un botin corto q.e cubriese esta parte, y le
uniese con el zapato encubriendo las medias,
y un Zapato con orejas largas q.e pudiesen
con un boton. Para fixar mas oportunam.te
todas las circunstancias de este vestido; y reunir
la conmodidad, y aun la economia,
con el aire galano y marcial
q.e debe tener y siempre ha tenido en todas las
naciones cultas el Soldado, acordamos q.e se
trajesen modelos ecsactos hombres y vestidos
p.a fixar las ideas sobre un objeto q.e necesitaba
del auxilio de ojos.

Hablamos despues sobre el color

colores del vestido. Yo hice la observacion de q.e la monarquia q.e tenia vinculados en sus dominios el anil y la cochinilla debia preferim.te sus tropas: El color azul y el encarnado: y en efecto convinieron todos q.e los demas en q.e las chaguetas y los pantalones fuesen todos azules; y q.e aunq.e p.a la chupa prefiriese el blanco p.r la facilidad de lavarle, le usa le p.a las divisas quanto encarnado le pudiese.

Sabado 21.

Juntos a las 10 de la mañana los miembros de la diputacion de constitucion en casa del Duque de Osuna, se nos presentaron varios modelos de sombreros; se probaron todos, y el q.e parecio preferible fue uno de tres dedos como dare de ancho; copa alta de mas de seis pulgadas de palmo, adornado con una tira de piel de oso ancho q.e saliendo de atras y pasando p.r encima de la copa, viene a rematar al frente formando una especie de cresta ajustada

q.e al mismo tiempo puede precaver mucho los efectos de una cuchillada en el celebro, y en el caso.

Tambien se presentaron varias chaguetas de Vsares y tropas liberas q.e parecieron comodas y de buen aire: pero a quedo en q.e se hiciese un modelo esprimam. baxo la forma adoptada, ai se sombreo como esteri-do, p.a fixar las ideas y poderlas presentar al celebro ala Junta Gener.l y aun al ministerio q.e llegase la ocasion.

Despues se habló sobre el plan del Exercito presentado y se le hicieron todas las obsciones q.e era verosimil se hiciesen en la Junta p.a preparar las soluciones.

Lunes 23.

Hubo Junta General. Se leyeron en ella dos papeles de obsciones y dificultades acerca

del plan; uno de la Junta de Subsistencia
q.e se reducia a algunas observaciones sobre
la proporcion q.e debia tener el exercito con
la poblacion, y el metodo de hacer los
reemplazos; el otro de la Junta de Instruc.on
y era una agria impugnacion, o mas bien
censura de todo el plan constitucional. Des-
pues de esta lectura, q.e ya habia preparado
los animos p.a dar principio p.a la discordia,
se dio principio a la conferencia, q.e a poco
rato se convirtio en bulla y en personalida-
des, p.r mas esfuerzos q.e hicieron algunos
p.a reducirla a puntos precisos, y q.e se pudiesen resolver
ordenadam.te. al fin propuso Ofarill q.e la
misma Comision de Constitucion, q.e habia
formado el plan, trajese a la Junta una
serie de questiones q.e comprendiesen sus puntos
principales, a las cuales debia ceñirse la discu-
sion.

p.a no emprender una disputa interminable con-
fundiendo las ideas y equivocando los Supuestos,
huviese fixado la constitue. del Exercito como acababa de suceder. Pasó á vivir se allí, y tamb.
q.e la Junta General celebrase diariam.te sus sesiones hasta q.e se
Alas 8 de la noche concurrimos
en casa de Osuna, y llevo Ofarrill El plan
de q.estiones, q.e parecio dividido con claridad
y laconismo; se añadio alguna otra q.e le
le habia parado, y leido segunda vez comprendi-
mos q.e abrazaba todos los puntos fundamen-
tales del plan constitucional.

Martes 24

Leyose en la Junta todo el plan de questiones y despues
se pasó á conferenciar sobre la prime-
ra, á saber; si el Exercito de España debe
ser todo permanente, ó debe tener alguna par-
te q.e no lo sea. En otros terminos, si la
España puede y debe pagar de ordinario q.e habi-
tualm.te y en tiempo de paz todo el

Exercito q. necesita emplear en el pried
se la guerra, y de una guerra contra la
Francia u otra potencia pujante en fuer-
zas terrestres: o si una parte de este exer
cito, esto es, la necesaria p.a llenar las guarni-
ciones y ocurrir a un pronto empeño, debe
estar siempre en vanderas y pagarse et conti-
nuo; ~~en~~ manteniendose la otra en su
casa sin paga ni pan ~~aplica~~ durante ~~dicho~~
~~quarto~~ dos meses del año aplicada a las
faenas del campo y de las artes, a excepcion
de los dos o tres meses del año q. se señalen
para las alarmas. Todos unanimem. convinie-
ron en q. el exercito no era posible ni nece-
sario q. fuese todo permanente.

Entablose el examen de la 2.a
question reducida; a si la parte no perma-
nente del Exercito debia o no tener en la

Ice

— con la ~~co~~ permanente o ser indepd.te de
ella. Esta question en mi sentir no la
entendieron todos del mismo modo; porq.e
unos creian q.e la dependencia (de q.e hablaba) era la general
q.e todas las partes de un Exercito deben te-
ner entre si y
del todo del; y otros como al presente
p.r exemplo q.e la cavall. ~~tiene depend.~~ depende en este sentido
las
no ~~se depend.~~ ~~e relacion tiene~~ se con la Infan-
teria, y el cuerpo de artilleria se ~~con~~ los
veteranos, no obstante q.e sus constituciones
sean diferentes; y otros entendian por de-
pendencia aq.lla relacion intima q.e tiene reine perm
entre las divisiones o miembros de un mis-
mo Cuerpo, como entre los batallones de un Regi-
to e
m.to entre
las Companias de un batallon D. Bapo
a mi parecer
este ~~a mi parecer~~ varios conceptos se resolvia
~~En mi sentir~~ casi p.r totalidad de votos q.e
las partes no permanente del Exercito debia

Ofender el la permanente y g. ~~De obrare g.~~
g. ~~a esta resolucion cada qual~~
~~algunos opinaban~~ y g. la parte no permanente
~~debian~~ ser las milicias del dia ~~aumentadas~~
~~af mejor instruidas~~, y otros y g. debian ser
y aun pares pedazos
~~batallones~~ y ~~formares~~ y aun ~~partes~~ de com-
~~pania~~ y formares todo con la parte per-
manente.

Sucedio entonces la 3ª. quistion
y fue si parte permanente y no permanen-
te debian ser partes integras del todo, o sec-
ciones de las mismas partes. Esto es, si la porcion
te
perman. y la no permanente, debian ser batallones enteros com-
pletam.te organizados; o reputarse permanente
todos los batallones, dandose licencia p.a ir a
sus casas durante ciertos meses del año a la
mitad o dos tercios de cada compañias, como ya
se empezo a hacer en algn. tiempo; quedando el
pie de las mismas compañias p.a llenar las guar-
niciones y demas obsequios militares. Hubo una

larga conferencia sobre este punto, y ya empezaban
los dictamenes
a acercarse unos a otros, quando p.r
del dia
ser la una y media se disolvio la
acabarse
Junta sin resolver la questio propuesta.

Miercoles 25.

Empezó la sesion della Junta general de este
dia renovando la conferencia
que avia quedado pend.te en la anterior. Volviose
Juntamente
a entablar la disputa sobre si el plan
desempeñaba o no las condiciones propuestas:
el decir, si dexaba permanente bastantes fuer-
zas para atender a las guarniciones del
Reino, a los embarcos p.a Americas y a
la Seguridad interior: Alg.n miembro (*) de
la
Nuestra g.a en ningun epoca, desde la guerra
de Portugal avia tenido el estado tantas fuer-
zas en pie como la g.a ahora se proponia

§. Si los cuerpos provinciales tendrian bastante instruccion con la q.e adquirieren en solos dos meses del año p.a hallarse prontos á salir á campaña sin mucha desventaja*, á lo menos en los principios*: si el plan sería conciliable con los alcances del Erario, especialm.te si se subia, como era indispensable, la paga de la tropa.

Los miembros de la diputacion de constitucion quisieron satisfacer á estas objeciones. ~~Ofarrill~~ Dixe, q.e la tropa q.e quedaba permanente bastaba p.a llenar las guarniciones, guardar todas las plazas: q.e en ning.a epoca desde la guerra de Portugal habia tenido el Estado en pie mayor fuerzas: q.e en el año de 7 q.e amenazaba un rompimiento con la Inglaterra habia mucha menos, como lo demostraba un estado

Cg. de manifesto: g. en el dia habia menos guarni-
ciones a g. atender con la supresion dela de
Oran g. ocupaba a lo menos 40 hombre s.
tropas a Indias
g. los embarcos, debian ser ahora mucho mas
menos g. antes, habiendo alli no solo las mili-
cias ~~los exceteras~~ g. en algunos parages
son buenas, sino muchos Regim.tos y batallones
veteranos creados de diez años a esta parte,
en los quales se invertiria infructuosam.
los muchos millones g. cuesta su manuten-
cion, sino escusase la saca continua
de tropas de la Peninsula g. anteriorm.
hacia p.a ag.l dominios. Yno se dedico a
demostrar g.la instruce. g.la tropa adquiria
en las guarniciones, no era militar sino de
pura parada: g. la g. adquiriese p.r dos meses en
los campos de instruccion en g. se reprentase

la imagen de las grandes maniobras, y la relacion
q.e tienen entre si todas las armas q.e componen un
Exercito, seria mui superior á la q.e se adquiere
en las guarniciones, donde desmembrada la tropa en
pequeños trozos, nunca puede tomar ni una ligera idea
de los q.tos se han de hacer tiene q.e hacer al frente
del enemigo: ultimam.te q.e en las plazas se llena
el soldado de vicio, y pierde mucha parte de su fuerza fisica
y adquiere cierto habito de
inaccion; y q.e lo q.e perdiese de disciplina en las
faenas campestres lo ganaria de robustez, y q.e
quando saliese para la guerra un Exercito constituido
de esta suerte, y no le sucediesen á los dos meses lo mismo q.e al presente
q.e á penas entrar las tropas en Campaña q.e lo
fatiga de unos trabajos desusados, y las inclemencias
q.e ya no conocen por deshacerse en los hospita-
les. Tambien se disminuiria q.e el plano presen-
tado ahorraba cerca de 60 millones al Erario
respecto del corriente del Exercito q.e se gasta en
la actualidad, y q.e en algun modo se acercaba al q.e el coste de

del Estado militar al q.te reyno en el año de 77.

Estas razones fueron combatidas p.r otras de bastante fuerza; y la discusion, aunq.e larga no salió de los terminos de una tranquila controversia, ni dexó de ser instructiva. En este estado dixo un miembro, q.e a la Junta, mandandole formar el plan de un Exercito q.e reuniese varias ventajas dificiles de reunir, se le habia presentado un problema q.e de ningun modo q.e le resolviese dexaria de ofrecer dificultades e inconvenientes; q.e el plan formado p.r la Junta los grandes temias p.r mas q.e habia esforzado á contrapesarlos con ventajas iguales ó mayores: q.e al fin no era mas q.e una hipotesi q.e admitia q.as variedades se quisiesen hacer en ella: q.e examinado hasta el fin, y q.e si no se hallase adaptable, se formaria

otra nueva en todo ó en parte, y se asistaria
á las circunstancias q.e debia llenar.

Con esto se volvió al punto
preciso q.e se ventilaba: esto es, si las partes no per-
manecer del exercito debian formar todos
Batallones, ó por sí, ó ser secciones de un mis-
mo todo, y se resolvió p.r may.r num.o de votos:
q.e los reynos, batallones quedasen con la orga-
nizacion, decreto y num.o q.e hahia propuesto
en el plan, y q.e en los 1.os y 2.os quedasen siem-
pre en vanderas y á sueldo continuo p.a q.e sirvi-
esen de pie en las Compañia y conservasen
la tradicion de la disciplina, no solo los
oficiales, Sarg.tos tambor. y cabos 1.os como el
plan proponia, sino los cabos 2.os y los homb.
p.r compañia, q.e era con corta diferencia la
cuarta parte de cada una de ellas. Con esto
se dió por la sesion á la una y cerca de
media; y se quedó q.e el Jueves aung.e fiesta

del Corpus se congregase la Junta a las cinco
88
de la tarde.

Jueves 26.

Nos juntamos en efecto en Palacio á las cinco de la tarde, y yo presenté un estado demostrativo que se había hecho en el pié subsistente y pagado de continuo en los cuerpos provinciales, el qual ascendía entre Cabos 2os. y soldados á 14.580. plazas y su costo á 10.032.043. rs. Por manera que el pié total permanente de dhos cuerpos, exclusos los Oficiales é individuos de Plaza mayor, era de 23.228 hombs. los qúales añadidos á los 56.840. del efectivo subsistente propuesto en el Plan constitucional, formaba una masa de fuerza Disponible de 80.068. hombres capaz de llenar todas las exigencias de la Monarquía en tiempo de paz, é igual sino superior á la que había tenido en ninguna de las épocas anteriores.

También manifesté en general,

aum.ᵉ de resultas de un calculo mui extenso y prolixo, q.ᵉ el costo del estado actual de tropas ascendia á 212.959.901. y el del Plan propuesto á ~~111 millones~~ 155.229.040. quedando el ahorro á favor del plan 56.730.861½, de que debian rebaxarse los 10.092.043, del aumento ultimamente hecho, quedando reducido el ahorro á 46.658.818.

Despues se empezó á tratar de la question que se seguia á las anteriormente resueltas, y era si en las tropas ligeras propuestas en el plan en la clase de Cuerpos provinciales, debia executarse lo mismo que se habia resuelto en la sesion anterior respecto de la Infanteria de linea. Esto es, si debian tener de por si, y con independencia de los cuerpos permanentes de la misma especie, cierto pie de individuos pagados de continuo, ademas de los oficiales y Sargentos, que instruyesen á los reclutas, y mantubiesen el orden inseparable de la disciplina.

Despues de una prolija deliberacion, en q.e el Conde de Colomera q.e asistia a' la Junta por la primera vez, habló largamente, quedó resuelto á mayor numero de votos que los Cuerpos provinciales de tropas ligeras por su peculiar constitucion debian ser independientes de los permanentes de la misma especie, y tener el mismo pié que los de Infanteria de linea, conviene á saber, los oficiales, Sargentos, tambores, Cabos 1.os y 2.os, y 10. Soldados por Compañia, q.e con corta diferencia venian á' componer la quarta parte de cada una de ellas. Con esto se disolvio la sesion poco despues de anochecido.

Viernes 27

Se juntó la diputacion de Constitucion con el Duque de Osuna; Hablamos del pie de las Caballerias permanente, y del modo de establecerlas en la Provincia. Este ultimo punto es el mas dificil de todo el plan propuesto, y

~~toda~~ la mayor dificultad ~~dificill de todo el Plan propuesto~~ consiste en el caballo de los individuos q.e se vayan a sus casas; porq.e, o ha de ser propio de ellos, y entonces x podrán asegurar su buena calidad, se les grava y regularm.te pobres; o les ha de dar el Rey x el caballo, y entonces si x llevan consigo, es expuesto a q.e no le cuiden como es debido, haciendoles trabajar en faenas q.e les estropeen mucho; y si se queda en el Cuerpo, es necesario ~~quede~~ haya Substituto que tenga las Compañias un x num.o de hombres bastante p.a cuidar sus caballos y los agenos. De todos modos si el Rey, como parece indispensable, ha de mantener a su costa estos caballos, poco alivio puede tener en estos cuerpos Provinciales, sin contar q.e el Soldado de Caball.a necesita mas instruccion q.e el de Infant.a, y q.e el Caballo exige tambien cierta enseñanza continuada.

A pesar de estos obstaculos la cosa
no es imposible, porq.e en la America hay
establecida esta milicia de Caball.o en para-
es donde el caballo y su manutencion es
costosa como en la Havana. En Portugal,
donde el cuerpo de Caball.a es excelente, se
halla sobre este pie; y aun el Reglm.to
de la Costa de Granada da alguna idea del
esta Caball.a Provincial. Se convino g.l en
hablar de este punto en la Junta Gener.l
y se dixo haberse pedido y estarse esperando pro-
ximam.te el Reglam.to de Caball.a de los Portugueses.

Tambien se habló de la Constitu-
cion del cuerpo de Atrill.a, de la necesidad de divi-
dir la atrill.a de Plazas de la de Campaña, y de
establecer la atrill.a a caballo, puntos g.les debian
ventilarse igualm.te en la Junta general.

Sabado 28.

~~La sesion de la Junta general empezó por tra-~~
~~tar de la constitucion que debia tener~~ En la Junta general ^ General
Se leyo una Real orden que atribuia al ~~Oficial~~
mas graduado y mas antiguo la Presidencia
de la Junta, previniendo que aunque no se
guardase un orden preciso en los asientos, se
empezasen las Votaciones por el individuo que
se hallase á la izquierda del Presidente, y siguie
se sin interrupcion hasta el, ~~que~~ por su Dña.
Dióse principio a ~~Empezose~~ la sesion ~~por tratar~~ examinando el
pie sobre. g^e ~~constitucion que~~ debia ~~tener~~ ponerle la caballeria
ligera y de linea. Dixose que por punt
gral nuestros caballos de guerra mas eran de
regalo g.^e de fatiga: que se aniquilabar en
pocos meses, y aun ~~se destruian~~ perecian la mitad lue-
go que entrabar en las incomodidades y tra-
~~tago~~ de la campaña: y que asi convendria dar-
les una enseñanza y acostumbrarlos ãun me-
todo de vivir mas analogo al objeto para

que estaban destinados.

Se trató de las tropas ligeras, y convinieron los mas inteligentes que no era necesario tuviesen caballos de marca y buena estampa, antes bien convendria fuesen rocines de campo acostumbrados á pasar malos ratos y á contentarse con qualq.ra genero de alim.to sin estar precisam.te reducidos á la paja y cebada que no en todas las provincias del Reyno es abundante, q.e entorpece embarasa las operaciones en los exercitos, y hace los trasportes muí costosos. Alguno se inclinó á q.e esta tropa no debia estar precisam.te montada en caballos Andaluzes, sino en los que produxesen las demas provincias del Reino, donde es indubitable los habria de buena talla y bastante fuerza, siempre que las buenas yeguas no se aplicasen unicam.te, como ahora sucede, á la cria de mulas. Que era indubitable q.e en lo antiguo las provincias de Castilla, Leon, Galicia, Navarra, y Aragon produxeron muchos y excelentes caballos, como se dexa ver de

BIBLIOTECA DE HUMANIDADES GRANADA

nuestras antiguas cronicas; y que aunq.e la
caballeria andaluza sea sin disputa mejor
q.e la castellana, lo cierto es que en nuestras
guerras con los Moros esta hizo un brillante
papel y aun triunfó muchas veces de aquella,
logrando al fin echar del Reino á los que la
poseian. Se propuso
Dudose, si habria algun inconveniente
en q.e alguna vez una caballeria usase de caba-
llos caporos, pero un General que habia servi-
do en este cuerpo dixo que la inmediacion de
los caballos caporos inquietaba tanto á los
enteros como la de las Yeguas.

Despues se empezó á ventilar el punto
de si seria ó no posible q.e los soldados de ca-
balleria se fuesen algunos meses á sus casas,
como los de Infanteria. Se habló mucho de
las dificultades q.e se oponian á este pensami-
ento. Se dixo q.e en Portugal se practicaba
asi y q.e la caballeria de aquel Reino estaba
sobre muy buen pie, y al fin se determinó
q.e la Junta de Constitucion propusiese este
pensamiento con todos sus Detalles y especifican-
do

los medios de realizarle.

Fecose entonces, por q.e así parecia exigirlo el orden, el punto de la artilleria, y se controvirtio si ~~la de~~ los cañones de batallon, q.e se hubiesen Debian ser dos y no uno solo, se habian de servir por soldados de los mismos cuerpos de infant.a q.e se instruyesen en su manejo, ó por individuos del cuerpo de Artilleria q.e se agregasen á los batallones cañones. quando llegase el caso de usar estas artilleria.

Sobre esto se produxeron dictamenes muy opuestos, y al fin no se resolvió cosa alguna. Sin embargo la conferencia fué bastante instructiva, y se sembraron especies muy utiles y de alguna novedad. Tal fué la de q.e no convenia que los Artilleros perdiesen mucho tiempo en aprender el manejo del fusil, y q.e aun los q.e sirviesen las baterias no debieran tenerle, siendo mucho mas util que quando se viesen precisados á abandonarlas, se trageser los fuegos de armas, cuya falta impediria á los enemigos el servirse desde luego de los cañones contra

nuestros mismos fugitivos, q.e el q.e conservase un fusil q.e mi antes mi despues podia serles de mucho uso. Hablose de la artilleria de a caballo, de la de Sitios; de las compañias de Pontoneros, de Zapadores, y Sastadores p.a abrir caminos, y de otros puntos igualm.te interesantes, dexando la resolucion de ellos para las sesiones sig.tes

e

Domingo 29.

Este dia y el Do sig.te q.e no hubo Junta, por ser dia de S.n Fernando y haber prevenido el Rey fuese al besamano a Aranjuez los Generales q.e quisiesen, lo aproveché yo p.a irme a mi hacienda de Canillejas, y despachar alli con el sosiego, q.e solo se encuentra en el campo, algunos informes q.e tenia reparados del

a

Ministerio de Hacienda de Indias.

Martes 31.

Se citó Junta general para las cinco de la tarde. En ella se leyeron dos consultas del Consejo de Guerra sobre dificultades propuestas por los Presidentes de los Consejos de Oficiales Generales mandados formar

para Jurgar de la rendicion de las plazas de S.n Sebastian, Fuente-rabia, y S.n Fernando de Figueras, que el Rey mandaba se tuvieren presentes en la Junta p.a quando se tratase de la formacion de nuevas ordenanzas.

Despues se volvió á emprender la conferencia q.e trabia quedado interrumpida en la Junta anterior sobre el numero de individuos de q.e debia constar, y constitucion q.e debia tener el Cuerpo de artillería, y se convino q.e el Ten.te Gral d.n Tomas Morla como practico de este ramo presentase un plan q.e dixo tener formado sobre el mismo particular.

Miercoles 1.o de Junio.

Se Juntaron á las 10 de la mañana los individuos de la Diputacion de constitucion. Se trató de perfeccionar el plan q.e se habia propuesto á la Junta general completandole en todas sus partes, agregandole los varios papeles que se habian presentado á la Diputacion por sus individuos, y explicando las razones que

habian hecho preferible el sistema adoptado. Este trabajo se consideró preciso asi p.ª manifestar en qualquier ~~evento el~~ caso el fundamento de las innovaciones q.e se habian propuesto como para que sirviese de respuesta á la impugnacion que ~~habia hecho~~ hecha pr. el plan por la Junta de Instruccion.

Jueves 2.

Hubo Consejo de Guerra, y en su consecuencia no se celebró Junta General, ni particular.

Viernes 3.

A las 10 de la mañana tuvimos Junta particular en casa del Duque de Ossuna. D.n Gonzalo Ofarill leyó un plan q.e tenia trabajado sobre la formacion de el Estado mayor del Exercito, y lo componia de un Oficial General q.e debia ser vocal nato del Consejo de Guerra, tres Brigadieres y cinco num.o de Oficiales de varios grados y orden. Ademas debia tener á su inmediata un

exerciese en campaña
batallon q.e entre otras funciones tubiese la
de cuidar de la policia en campaña del
policia del exercito sup encargue la forma-
cion de la compañia de Prevote; y q.e
q.e estubiese comprendida una compañia de
Guias para direccion de las marc.a hombres
practicos de los terrenos q.e sirvan de teatro
a las operaciones militares. Los Oficiales de este
cuerpo debian pasar à èl de los demas del Exto
y sufrir antes un examen de aritmetica,
geometria, especulativa, y practica, y dibuxo mi-
litar; ammo q.e no admitia la menor dispensa-
cion por ser este cuerpo el depositario de todas
las noticias q.e deben dirigir al General en sus
proyectos y disposiciones y como si dijeramos la
antorcha q.e ha de preceder à todos los movimientos
del exercito. Parecio à todos mui bien este papel
y convinimos que debia mirarse como parte
del plan constitucional del exercito.

Sabado 4

Alas 9. se formó la Junta general, en ella presentó d.n Torras el Morla una ~~extracto que habia~~ razon del ~~Alto cantidad~~ numero de individuos de que debia constar el Cuerpo de artilleria sacado de un plan circunstanciado que por orden de la Corte habia hecho para mejorar la constitucion de este cuerpo. Segun esta razon debian dividirse ~~este~~ los artilleros de campaña de los de guarnicion. Los primeros componer quatro Regimientos cuyo total ascendiese à 4600 hombres, y exercitarse de continuo, sin ser desmembrados para ningun destacamento, en las operaciones propias de este cuerpo, que en el dia enervaba su vigor y perdia su instruccion estando siempre dividido en pequeñas porciones p.a atender al gran numero de plazas, castillos, almacenes, fabricas, y demas objetos en q.e se emplea. Los artilleros de guarnicion debian ascender à 1338 y comprecenderse en ellos los cansados, los menos instruidos, y todos los que sin hallarse ~~absolutam.te imposibilitados~~ no fuesen apropositos para el cuerpo de campaña.

Despues de haberse conferenciado largam.te
el asunto se procedió á la votacion sobre la ques-
tion propuesta y era si el cuerpo de artilleria
debia ser todo permanente ó convendria que
alguna parte de él quedase en la clase de provin-
cial. Opinaron algunos que no siendo posible que
la Corona mantuviese en tiempo de paz al sueldo
continuo toda la fuerza q.e necesitaba poner en pie
las armas en el de guerra contra una po-
tencia poderosa en fuerzas terrestres, todas las
armas del exercito deberian seguir la misma
constitucion; que de consiguiente el cuerpo de
artilleria convendria tuviese una parte perma-
nente q.e fuese por exemplo 4d hombres ó los 9600
propuesto por d.n Tomas de Morla, y una parte
no permanente ó provincial, la qual estuviese
preparada é instruida quanto pudiese ser en los
dos meses de asamblea p.a aumentar y reforzar
la otra en los casos necesarios. Otros opinaron que
toda la artilleria de qualq.ra especie q.e fuese debia
ser permanente y pagada de continuo, y que el
numero de individuos de este cuerpo no podria
bajar de 6d hombres, lo q.e prevaleció p.r mayoria de votos

Lunes 6.

En el orden de las questiones q.e la Junta se habia propuesto, (ventilar) la que se seguia era, giual de las Dos partes debia reputarse el medio mervio principal del exercito, la permanente ó la no permanente. Se conferenció el punto, y habiendose procedido á la botacion, resultó una gran variedad de dictamenes. Esto podia menos de suceder asi, por que la giuestion era mui vaga y de consiguiente admitia muchos sentidos. Si por nervio del exercito se daba á entender la parte mas numerosa de èl, la permanente y la no permanente eran con mui corta diferencia iguales, como lo demostraba la estado comparativo. Si se queria designar la mas digna de confianza, era mui problematico giual la merecia mayor, por que si la una podia admitir algunos grados mas de disciplina, la otra con bastante instruccion verdaderamente militar tendria muchos mas grados

á robustez, y muchos menos á corrupcion.
Si se entendia la que hubiese de estar mas
pronta para la guerra, una y otra debian
asi mismo estarlo; con la diferencia, que en
una guerra maritima la parte permanen-
te era la que habia de surtir los embarcos
para America, á ~~fin~~ suplicndo su vacio la
no permanente, á fin de no privar á la cria-
cion de los brazos mas utiles á su industria;
y en una guerra terrestre, en que la Monar-
quia se viese amenazada de una invasion
por los Franceses, la parte no permanente
debia ponerse sobre las armas, y uniendosele
lo mas selecto de la permanente marchar
á la Defensa de las fronteras. En esta virtud
pareció á muchos lo mejor que la Junta
de constitucion presentase el problema
general aplicado á los varios casos en que el
Estado podia necesitar hacer uso de la
fuerza armada, y esto fué lo q.e prevaleció.

Concluida ya la Junta, antes de disolverse se quedò un individuo de la Diputacion de constitucion de que en el Plan ò bosquexo presentado por ella, se hubiese cerrado por la de Instruccion la expresion de que la Monarquia necesitaba de la eracion, quando en el referido plan no se hallaba semejante periodo, ni cabia en sus individuos el que hubiesen querido Darle el sentido que sele atribuia. Efectivamente se leyò el plan, y no se hallò en el semejante expresion ni otra equivalente. D.n Tomas de Morta, que habia extendido la dha censura, se vinceró Diciendo que habia procedido de buena fè y q.e no habia sido otra su intencion, que la de que se corrigiese en el plan un periodo q.e le pareció mal sonante, y que realmente se hallaba en la copia q.e a'èl sele pasó, acaso por yerro del copista.

Martes 7.

Auto Junta de Constitucion en casa del Duque de Osuna y yo no asisti á ~~ella~~ por haberme citado al Consejo de Guerra para la vista de un pleito, pero parece se trató en ella del papel que se debia presentar á la Junta general, haciendo la aplicacion al exército proyectado á los varios casos en que podia necesitarse, y que el mismo Duque se habia hecho cargo de extenderle.

Miercoles 8

Antes de ir á la Junta general fui citado á casa del Duque de Osuna donde se leyó el enunciado papel, y me pareció claro, lacónico, y exacto. Despues pasamos á la Junta general. En ella se ^dió cuenta de leyó primeramente de una orden del Rey que manifestaba haberse mandado á d.n Tomas de Morla y á d.n Gonzalo Ofarrill marchasen inmediatamente á el reconocimiento de la

frontera de Francia para que veles hubiesen comisionado. Despues presentó el Sr. Colon un papel q.e acababa de recivir del mismo Alcalde en q.e daba satisfaccion á la queja producida contra su censura en la Junta anterior; y en efecto examinada la copia del Plan, pasada á la Junta de Instruccion, resultó hallarse en ella la expresion censurada, por equivocacion del Amanuense, que habia añadido al fin de un parrafo q.e concluia el exercito q.e necesita la ellonarquia, el principio de otro parrafo que empezaba la eracion.

Luego se procedió á leer el papel hecho en que la Junta de Constitucion hacia aplicacion practica del exercito proyectado á los varios casos en q.e podria emplearse. Concluida la lectura se conferenció largo rato sobre el contenido del papel, y se convino unanimente q.e se diese una copia del á cada Junta particular para

que examinando todo lo vocal por si el importante punto á que se Dirigia, y era manifestar que el Plan propuesto satisfacia todas las obligaciones militares y urgencias en que pudiera hallarse el Estado, se procediese luego á ventilar en Junta general cada una de sus partes con la debida circunspeccion. La Junta de Gobierno pidió p.a q.e ~~ayudase en sus tareas~~ al Exmo. de Dragon. Conde de Mirasol.

Jueves 9.

Asistimos al Consejo de guerra los mismos q.e eramos del, y no hubo Junta general ni particular.

Viernes 10

Hubo Junta particular en casa del Duque del Osuna. Fraramos del pie en q.e convendria poner la Cavalleria, y aun se leyo acerca de este punto un buen papel del Brigadier Novoa. Se tocaron varias especies, por exemplo, si convendria poner alguna parte de este cuerpo en la clase de Provincial, y despachar á los individuos a

Su casa durante cierta porcion del año, como se
habia proyectado p.ª la Infantería: o si seria mejor
constituir cinco o seis Regim.tos sobre el pie q.e se
cita el de la costa de Granada, q.e es bastante
economico. Pero lo mejor parecio q.e la Junta
particular no se decidiese p.r ningn.o Sistema, á fin
de evitar disputas, sino q.e extendiese los varios
proyectos q.e podian adoptarse, eligiese en esta materia, calculando
sus respectivos costos, p.a q.e eligiese entre ellos, la
Junta General. Tambien quedamos q.e en la
proxima Sesion se volviese a leer el plan de
aplicacion del exercito proyectado á los varios
casos, en q.e pude necesitarse, y se conferenciase
sobre los diversos puntos q.e contiene á fin de
hallarse todos en estado de satisfacer en la Junta
qualquiera ú objeccion q.e hiciese.

Sabado 11.

Volvimos á hablar acerca de la Caballeria, y
manifestó q.e en cada Regim.to puesto sobre el pie del
de la costa de Granada, y suponiendole de 613.

plazar, el Erario ahorraba 384. 626 rr y 16 m.. Conocíose q.e era dificil encontrar mes medio de mantener Cavalleria Provincial, pero se dudó si convendria formar Regim.tos Separados q.e estuviesen situados en las costas y fixos en ellas como el de Granada, o mas bien deberian ser Escuadrones de los Regim.tos permanentes a q.nes le diese la referida forma y destino.

Despues se empezó a leer el papel de q.e debia tratarse en la Junta Gener.l y se conferenció sobre su primer punto. Este es, Si el Exercito permanente propuesto p.r la Diputacion satisfacia todas las atenciones de la Monarquia en tiempo de paz.

Domingo 12

Estuve en Camillesas y trabaje sobre un plan de Sorteo.

Lunes 13.

En la Junta ordinr. se volvio a leer el papel dela de Constitucion en q.e hacia aplicacion del exercito propuesto en su plan a los varios casos en q.e podia necesitarse, y aun se empezo a conferenciar sobre algunos de los puntos q.e contenia; pero no habiendo podido todavia mucho S.r Rey hacerse cargo del, p.r no haberselee pasado copia, se dexo p.a otro dia la discusion.

Miercoles 15.

Se empezo la conferencia sobre el prenotado papel leyendo primero la R.l orden porq.e se habia mandado formar la Junta, enlaq.e se especificaban no solo las materias q.e dchas trataron en ella, sino los datos sobre q.e se habia x contrar p.a dar nueva forma al exercito. Empezaron Algunos

Vocales, ~~a poner~~ a ponerse objeciones al plan y a su
explicacion, especialm.te el Conde de Colomera
se dilato mucho sobre la irregularidad q.e
hallaba, en q.e el tercer batallon, q.e estaba
siempre en las guarniciones, q.e era el mas
Veterano, y debia suponerse el mas disciplina-
do é instruido, no fuese el primero q.e fal-
se a campaña en todos los casos, especial-
m.te quando se veia amenazada la Segu-
ridad del Reino. El Duque de Osuna
satisfizo esta objecion diciendo, q.e en te-
merse caso y en todos los demas en q.e
fuese necesario poner todo el Exercito sobre
las armas, siempre debian sacarse del
3.r batallon los ~~Soldados~~ individuos mas
selectos y unirlos a los otros dos p.a salir
a campaña: q.e en caso de guerra mari-
tima, eran los q.e debian suministrar

los embarcos para Indias, y q.e aun en
un rompimiento contra Portugal, ẽn un
sitio de Cevta, ù otra ocurrencia en q.e
necesitase la Corona hacer uso de todos
sus fuerzas ellos eran los q.e debian llevar
todo el peso de la guerra: p.r manera
q.e en todos los casos se contaba con el
gr. batallon, o con su gente q.e era subrrog
cialm.te lo mismo.

Despues de haberse disputado
largo rato, propuso el Conde de Colomera
ytdem ẽl trasrias â la Junta otro plan
g.e salvase los inconv.tes q.e se habian objecio-
nado al primero. Y aunq.e algunos mani-
festaron repugnancia a mezclarse en
nuevas disputas, no habiendo, q.e resulto
dias estando si el plan propuesto era ò
no admisible, sin embargo la mayor parte

conuino q.e la Junta todos los miembros
tenian libertad y aun obligacion de comuni-
car sus pensam.tos y sus luces a la Junta sobre
qualq.a de ellas materias pertenecientes a su
encargo. El Duq.e de Ossuna en nombre de la Junta de Constitu.
pidio p.r los trabajos q.e hacia sobre la Cav.a al Br.r Conde de Norona.

Enero 17.

Juvino Junta de Comtitucion en casa
del Duque de Osuna. En ella se trataron
dos puntos mui graves. El 1.o la forma
y organizacion q.e convendria tubiese
el Consejo de guerra, el cual realm.te debia ser
la cabeza de todo el ramo militar.
El 2.o las divisiones en q.e debia repartir
se el todo del exercito, y como debia
estar constituida cada una de ellas.

Sobre el 1.r punto se dixo q.e
el Consejo debia tener por su Vicepresid.te al
Director General del Exercito y Armada, funcio-
nes q.e convendria se reunieren en una misma

Sueco, el g.l assistiera ab Consejo siempre q.e
se despachase con el Rey todos los negocios
de uno y otro ramo, presidiera el Consejo quando
estubiese en Madrid, y tubiera siempre cer-
ca de Si una diputacion del mismo, compues-
ta de dos Oficiales Generales uno de tierra y otro
de mar, dos Intend.es de iguales clases, un ecsini-
tro político y otro Togado, cuyo cargo podria
alternar entre los miembros del mismo Tribunal
durando cada uno tres años en el, y saliendo dos
de ellos annualm.te a fin de q.e la mayor parte de
sus miembros estubiesen siempre instruidos. Es-
ta Diputacion conferenciaria y trataria el
Director todos los asuntos militares q.e hubiese
de llevar a la Al.d resolucion; ella tendria baxo
sus ordenes las dos Secret.as del Despacho, y distribuiria
entre ellas los negocios, y cuidaria de su pronto
curso, se corresponderia con el Consejo dandole
parte de todo lo q.e mereciese su noticia o su dicta-
men, y en alg.n modo llevaria la anvorcha q.e
dirigiese todas las operaciones del ministerio.

El Consejo se dividiria en tres Salas la 1ª militar en q.e trataren gubernativam.te todos los negocios verdaderam.te tales, y se compondria de Oficiales generales de mar y tierra, y un ministro politico: la 2ª Economica a q.e corresponderia en tratar en la misma forma todo lo economico de mar y ~~tierra~~ cuarto ambos ramos y se compondria de dos Intend.te y un ministro politico presidida p.r un Gener.l: y la 3ª ~~de otro General~~ forense compuesta de otro Gen.l y tres togados donde se ventilaren todos los negocios contenciosos. Otros varios puntos se tocaron en esta materias, y se comisionó al Marques de las Amarillas p.a q.e formase un plan sobre este objeto.

El Duque de Osuna presentó un proyecto de las divisiones del Exercito q.e reducia a tres, situadas de suerte q.e abrazasen con inundam.te toda la Peninsula. Cada una de ellas debia estar mandada p.r un Ten.te Gener.l q.e hiciese de Sub-

Director

se corresponderá con el Director, fuera elemento nato del Consejo de guerra, y tuviera bajo sus ordenes ~~otros~~ los demas ~~cuerpos~~ Generales afectos, a su division. En cada una de ellas habria todos los años un gran campo de instruccion a q.e asistirian las tropas q.e pudieren comodam.te hacerlo p.r la poca distancia, y las demas se exercitarian en campos pequeños.

Sabado 18

Se habló sobre el ar formó la Junta en casa del Duque de Osuna, y se habló en ella del armamento del Soldado. como debia ser el fusil, su tamaño, la calidad de su llave, la figura de la bayonera. Se presentaron allí varias llaves, y una bayonera de un Cazador frances la qual hacia á bayonera, á Sable y

a espada sin tener demasiado peso.

Lunes 20.

Hubo Junta General en q.e presentó el Conde de Colomera el plan de Exercito q.e había anunciado en la anterior, y le extractara otro dia. Despues de haber conferenciado lo q.e se resolvió se copiase y pasase a las tres Diputaciones, en q.e estaba dividida la Junta, p.a su examen, y q.e mientras tanto se siguiese el de la discusion sobre el otro plan hasta concluirla.

Martes 21.

No hubo Junta en casa del Duque de Osuna. Se leyó el plan del Conde de Colomera. Se habló sobre concluir con la posible brevedad el plan de la misma Junta de constitucion.

5. Yo me ofrecí á presentar otros dos planes razonados bajo diversas bases.

Miercoles 24 22

En la Junta se leyó una orden ~~del Rey~~ de la Vía reservada reducida á q.e el Rey no había accedido al nombram.to del Conde de Noroña p.a q.e asistiese á la 1.a Junta de Constitucion.

Se empezó á leer el plan de Constitucion presentado anos hace al eminentísimo p.r D.n Enrique Ramos.

Se deliberó sobre si la Junta debia ~~jurar~~ gen.l debia juntarse dos veces solas en la semana, ó todos los dias hasta q.e fixasen las bases de la Constitucion, como se habia resuelto. Quedó determinado q.e todos los dias, y q.e se tratasen los puntos precisos que conduxesen á fixar dichas bases sin divagarse á otros impertinentes ó de puro detalle.

Viernes 25.

Congregados en Junta general, se trató sobre

sobre los varios proyectos de constitucion militar remitidos por la Iunta reservada ā cela examen de la Iunta; pero hallandose los mas de ello todavia en la Iunta de Constitucion se en_ vio al Archivo, p.r el extracto de la Constitu_ cion Peniana en 1775 remitido p.r D.n Iuana_ var G.l Secret.o de ag.lla Embaxada, el g.l vin_ o ā poco rato. Se volvio ā leer entre tan_ to el papel de aclaraciones sobre su plan presentado p.r la Iunta de Constitucion; y otro papel de observaciones sobre el mis_ plan y su explicacion del marques de Vrtariz y el Conde de la Roca. Despues se entro ā debate sobre si el Exercito per_ manente propuesto en dho plan era o no Suficiente p.a llenar los objetos de su institu_ to, y sin resolver cosa alg.a se disolvio la Sesion.

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Distribucion de las fuerzas que se proponen

Destinos	hombres
Madrid	6000
Resto de las Castillas y Extremª	4000
Galicia	10000
Guipuzcoa, Navarra, y Aragón	15000
Cataluña	15000
Alicante, Valenª y Cantabª	10000
Costa de Granada	5000
Campo de Gibraltar, Sevilla Cadiz, y Puerto de Stª Maria	20000
total	30000

UNIVERSIDAD de TEOLOGIA GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

FACULTAD DE TEOLOGIA
GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA